



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

14-12-06

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 DIC 2019	
Recibido.....	17.....Hs.
Exp. N°.....	37322

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación y rechazo al Decreto N° 89 de fecha 11 de diciembre de 2019 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se suspenden derechos laborales adquiridos por las y los Docentes titularizados alcanzados por el contenido de la norma citada.

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2019 el Decreto N° 89 que dispone la suspensión de titularizaciones en cargos docentes y horas cátedras dictados a posterior del día 10 de junio del corriente año, además de otras medidas en idéntico sentido.

Que se han fundamentado las disposiciones en la Ley Nacional N° 25917 y sus modificatorias, que instituyó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, a las cuales adhirió la Provincia de Santa Fe.

Que los fundamentos del Decreto N° 89 plantean la necesidad de revisar actos emanados por la anterior gestión "...que podrían ostentar vicios de ilegitimidad...".

Que sin perjuicio del carácter potencial de la afirmación de la norma, la misma dispone la suspensión de las titularizaciones de docentes en cargos y horas cátedras.

Que esta Cámara considera como condición sine quanom para la ejecución de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial que las mismas no conculquen derechos adquiridos de trabajadoras y trabajadores estatales.

Que durante los últimos doce años el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe ha llevado adelante un proceso inédito que generó concursos de ingreso de forma innovadora e ininterrumpida, habiendo titularizado a más de cincuenta mil docentes en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo estatal.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Que en tiempos de crisis macroeconómica la estabilidad laboral resulta una política pública y un compromiso ético contra la vulnerabilidad social y la jerarquización de la tarea docente.

Que el bienestar docente no sólo incluye aspectos salariales, sino también el acceso derecho a la formación continua y a la estabilidad laboral.

Que los concursos constituyen mecanismos que garantizan transparencia en el acceso y a la vez, calidad del sistema educativo provincial.

Que las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Provincial se fundamentan en el apego a la legalidad, las buenas prácticas de gobierno y la orientación que la actual gestión pretende dar a las funciones desempeñadas por agentes públicos.

Que la implementación de un proyecto político y de una visión propia del estado que la actual gestión invoca en el decreto aludido no puede implicar la vulneración de derechos adquiridos por trabajadores y trabajadoras.

Las buenas prácticas de gobierno en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 89/2019 indican que las suspensiones de las titularizaciones deberían ser el final del proceso y no el punto de partida previo a la revisión de legalidad invocada.

En síntesis, sostenemos que una buena práctica de gobierno, es respetar derechos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Sras y Sres Legisladores la aprobación del presente proyecto.

CLAUDIO FABIAN FALU
Diputado Provincial